

Promoción Frío VitaFresh 2018 de Bosch®.

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, "BSHE-E"), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar una promoción denominada "Frío VitaFresh 2018 de Bosch®".

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos Bosch®.

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Bosch® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que, aquellos usuarios que adquieran un frigorífico combinado de las Serie 8 y 6 del Catálogo 2018/19 de Bosch® entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de agosto de 2018 y completen el formulario de participación que encontrarán en la web <https://www.bosch-home.es/promociones/promocion-frigorificos-combis>, adjuntando la fotocopia de la factura de compra, así como una foto de la placa E-Nr/FD de su electrodoméstico, recibirán como regalo una batidora de cocina Bosch® de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3ª.

Se admitirán solicitudes recibidas hasta el 15 de septiembre de 2018. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

Cada usuario podrá recibir como máximo 1 único regalo. Ello supone que, la adquisición de varios modelos de frigoríficos, tan sólo dará derecho a recibir un máximo de 1 regalo a cada usuario, independientemente del número de aparatos promocionados que se adquieran.

Quedan excluidos de esta promoción los usuarios que hayan adquirido su electrodoméstico en cualquier establecimiento de El Corte Inglés, Hipercor o en www.elcorteingles.es, que regulará la promoción de forma independiente a la presente, y a efecto de la cual BSHE-E no tiene ningún tipo de responsabilidad.

Los usuarios tendrán conocimiento de esta promoción a través de:

- Material promocional que encontrarán en los puntos de venta.
- Campaña de televisión en los principales medios.
- Campaña on-line en diferentes webs y redes sociales.
- Toda la información estará disponible en la web www.bosch-home.es

3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:

Los usuarios reciben el regalo siempre que realicen la compra de un electrodoméstico promocionado del catálogo de Bosch.

Para conseguir el regalo de una batidora modelo MMBM7G3M valorada en más de 100€, el usuario tendrá que adquirir un frigorífico combinado de la Serie 8 del catálogo 2018-19.

KGF56SB40; KGF56PI40; KGF49SB40; KGF49SM30; KGF39SB45
KGF39SW45; KGF39SR45; KGF39PI45

Para conseguir el regalo de una batidora modelo MMBM7G2M valorada en más de 90€, el usuario tendrá que adquirir un frigorífico combinado de la Serie 6 del catálogo 2018-19.

KGN49AI3P; KGN49AW3P; KGN46AI3P; KGN46AW3P; KGN39AI4P; KGN39LB3A; KGN39LM35; KGN39AI3P

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en España.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para los aparatos adquiridos entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de agosto de 2018.

6.- PARTICIPACIÓN:

Para recibir el regalo, el usuario deberá rellenar el formulario de solicitud que estará disponible en la página web <https://www.bosch-home.es/promociones/promocion-frigorificos-combis>, y enviarlo cumplimentado junto con una fotocopia de la factura de compra y la foto de la placa E-Nr/FD de su electrodoméstico.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 15 de septiembre de 2018.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

7.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

BSHE-E remitirá el regalo al usuario en un único envío en la dirección que nos haya indicado en el cupón de respuesta a través de una empresa de mensajería.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los regalos entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

Se estima que el regalo se entregará como tarde un mes después de la recepción de los justificantes correctamente entregados.

8.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada.

Se considera como único canal de solicitud, el formulario de la web. Cualquier petición recibida por otro canal diferente a la web, anulará dicha solicitud.

Se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

BSHE-E considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y fecha de compra. Albaranes de entrega, notas de pedido, documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

Quedan excluidos de esta promoción los usuarios que hayan adquirido su electrodoméstico en cualquier establecimiento de El Corte Inglés, Hipercor o en www.elcorteingles.es, que regulará la

promoción de forma independiente a la presente, y a efecto de la cual BSHE-E no tiene ningún tipo de responsabilidad.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

10.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial 18-20, 50.197, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH Electrodomésticos España, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

11.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.